



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 43,

**SESIÓN ORDINARIA N° 011 DEL  
06.06.2013, APRUEBA SUPLEMENTO AL  
PROYECTO RESTAURACIÓN IGLESIA  
NUESTRA SRA. DEL CARMEN, CHAÑARAL.**

**COPIAPÓ, 14 JUN 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 533 de fecha 23 de mayo de 2013 de Intendente Regional; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 047 del 11 de junio de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de junio de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar el suplemento al proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen", en la comuna de Chañaral, código BIP 30061462-0.

### **RESUELVO:**

**TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de junio de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar la propuesta de suplementar el proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen- Chañaral" por un monto de M\$ 129.203, quedando con un monto total de M\$ 671.415, de acuerdo al siguiente detalle de suplemento:**

BIP	Nombre	Ítem Presupuestario	Monto Aprobado CORE	Monto solicitado M\$ (Mon. Abril 2013)	Suplemento
30061462-0	Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Chañaral	Obras Civiles	522.892	634.623	111.731
		Consultoría	6.527	23.999	17.472
		Gastos Adm.	12.793	12.793	0
		Total	542.212	671.415	129.203

Este acuerdo se aprueba considerando lo siguiente:

1.-| Se trata de una obra pública de carácter patrimonial por lo que requiere un tratamiento presupuestario especial.

2.- La Dirección de Arquitectura se compromete a realizar un análisis más exhaustivo y específico, respecto a los trabajos, insumos y valores que demandan las obras de restauración patrimonial, con el objeto de establecer un padrón o reglamento que defina y regule los distintos Ítem presupuestario asociados a este tipo de obras, el cual sirva a las entidades formuladoras y al Gobierno Regional como instrumento de análisis para la formulación o aprobación de proyectos o suplementos de esta naturaleza.

**Votación**

A favor 11 votos

En Contra: 2 votos (Sres. Gonzalo Catalán y Manuel Peña)

Abstenciones 2 votos (Sra. Flavia Torralba y Sr. Luis Ruiz)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**EDUARDO ESTEFFAN MARCO  
INTENDENTE REGIONAL(S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
  - Dirección Regional de Arquitectura
  - Jefe División Administración y Finanzas
  - Jefe División Análisis y Control de Gestión
  - Jefe División Planificación
  - Jefe Departamento Presupuesto
  - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
  - Asesoría Jurídica Programa 02
  - U.R.S. Región Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional
- EEM/LMCT/ABC/WGZ/CZB/vag